

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5'00  
 Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea..... 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25  
 Número suelto..... 0'25

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

1691

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECCIÓN DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

Teniendo que proveerse el cargo honorífico y gratuito de vocal técnico-médico de la Junta Provincial de Reformas Sociales, se pone en conocimiento de los Sres. Médicos residentes en esta Capital, con objeto de que aquéllos que aspiren al mismo, presenten sus instancias en este Gobierno civil, acompañadas de relación de méritos y servicios, en plazo de diez días naturales, que empezarán a contarse el día de la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Las instancias se dirigirán a mi autoridad y habrán de ser acompañadas de la relación justificada del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, con expresión del número de su registro en los libros correspondientes.

Segovia, 18 de Agosto de 1923.

El Gobernador,

JOSÉ CAZORLA SALCEDO

1690

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

RESES MOSTRENCAS

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Aldealcorvo, ha sido entregada en aquella Alcaldía una yegua, cuyas señas se detallan a continuación, por haber aparecido en aquel término municipal sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento del art. 8.º del Reglamento de 21 de Abril de 1905, dictado para la

administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que caso de no presentarse el dueño a recogerla dentro del plazo señalado en el art. 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde se halla depositada, y que el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Segovia, 18 de Agosto de 1923.

El Gobernador,

JOSÉ CAZORLA SALCEDO

Señas.—Una yegua cerrada, pelo rojo, crin y cola negros y recortada, herrado de las cuatro extremidades, tiene unos lunares blancos en los costillares y su alzada es el de 1 metro, con 200 milímetros.

1692

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

Sección de Obras Públicas

Habiendo solicitado D. Pedro Ayuso Fernández, vecino de Riaza, autorización para establecer un servicio público de viajeros, con automovil, entre Riaza y San Esteban de Gormaz, de la provincia de Soria, utilizando las carreteras de Sepúlveda a Atienza y La Salceda a San Esteban de Gormaz; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Reglamento de automóviles, se abre una información pública en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, durante el plazo de ocho días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Segovia, 18 de Agosto de 1923.—El Jefe de la Sección, Emilio Serrano.

1684

## Gobierno militar de la provincia de Segovia

NOTA QUE SE CITA

Por R. O. C. de 11 del actual, se dispone lo siguiente:

Primero. Se concede un mes de plazo, a partir de la fecha de la publicación de esta Real orden, para que puedan acogerse a los beneficios del Capítulo XX de la vigente

Ley de reclutamiento, los reclutas del reemplazo de 1923 y agregados al mismo.

Segundo. Dentro del mismo plazo podrán los indicados individuos optar por los beneficios del artículo 268 de la referida Ley, los que ya lo estuviesen acogidos a los del artículo 267.

Tercero. Los individuos que se acojan a los beneficios concedidos por esta ampliación, quedan obligados a presentar los certificados de aptitud en las mismas condiciones que los demás reclutas de dicho reemplazo que se hayan acogido a los beneficios del Capítulo XX antes del sorteo.

Cuarto. Las instancias recibidas en este Ministerio en solicitud de los indicados beneficios, quedan sin ulterior resolución por comprenderlas esta Circular.

Segovia, 13 de Agosto de 1923.

—El General Gobernador, José Meana.

1688

## Comisión Provincial

CIRCULAR

Ha de constituir una exposición interesantísima y muy digna de estudio por muchos conceptos, la exposición de trajes regionales que se organiza en Madrid con el valioso concurso de varios organismos dispuestos a aportar los elementos de que dispongan para la mejor realización del propósito que se persigue.

Las regiones todas, y todos los pueblos que las forman, deben contribuir a esa exposición para que el éxito corresponda a la iniciativa, y los pueblos segovianos, en muchos de los cuales aun se conservan trajes o restos de aquéllos, que dieron carácter a las localidades y regiones, no deben en esta ocasión negar su concurso y su colaboración a la obra que trata de realizarse.

Para ello hemos de rogar con todo encarecimiento a los Alcaldes y personalidades que en los pueblos de la provincia se interesen por cuantas cuestiones se relacionan

con la cultura y con el arte, nos remitan, antes del 31 del actual, los datos que a continuación se expresan, que han de servir de base para la organización de los envíos que pueda hacer esta provincia a la exposición de referencia.

1.º Si hay traje típico antiguo en la localidad, tanto para hombre como para mujer y, en caso afirmativo, detallar de qué prendas se compone, manifestando si ha sido tejido en la propia casa o adquiridas algunas prendas fuera de la localidad, indicando cuáles sean, su color y sus adornos.

2.º Manifestar igualmente si el traje típico, de existir, se usa a diario o solo en algunas ocasiones y por determinadas personas, como por ejemplo, mayordomos de algunas cofradías, alcaldesas de alguna fiesta, danzarines o danzantes de alguna romería, etc.

3.º Indicar igualmente si esos trajes son de labrador, de serrano, o de serrana; de churro o de churra; de pastor o de pastora y de mozo o de moza.

4.º Procurar también, en el supuesto de existir traje típico, le vistan en un día determinado personas de ambos sexos, a fin de obtener alguna fotografía, con destino a la exposición del traje en España.

Esperamos de los Alcaldes de los pueblos en que los trajes de referencia puedan conservarse, la remisión de todos esos datos en el plazo indicado, contribuyendo así a la exposición de Arte que trata de realizarse.

Segovia, 17 de Agosto de 1923.—El Vicepresidente accidental, Gabriel J. de Cáceres.

1694

## Comisión Provincial

— 0 —

Esta Corporación ha acordado señalar el día 14 de Septiembre próximo y hora de las once, a fin de celebrar en el Palacio de la misma, bajo la presidencia del señor Gobernador civil o del Diputado en quien delegue y con asistencia

de los también Diputados para concurrir a las subastas, la de las obras de construcción del camino vecinal de Campo de San Pedro al límite de la provincia de Burgos, bajo el tipo de 25.164'10 (veinticinco mil ciento sesenta y cuatro pesetas, diez céntimos) y condiciones que se insertan en los oportunos pliegos contra los cuales no se ha formulado reclamación alguna durante el plazo de diez días que han estado expuestos al público y se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Las proposiciones para optar a la misma, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, pudiendo presentarse conforme determina el art.º 18 de la Instrucción de contratos provinciales y municipales de 22 de Mayo último, en la expresada Secretaría, en los días y horas de oficina, hasta el anterior al señalado para la celebración de la subasta, acompañándose por separado la cédula personal del licitador y la carta de pago que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales, el depósito provisional del cinco por ciento para tomar parte en aquélla; advirtiéndose que será rechazado en el acto todo pliego cuyo resguardo no se ajuste a lo consignado en el último párrafo de artículo 12 y artículo 13 de la citada Instrucción.

Segovia, 18 de Agosto de 1923.  
—El Vicepresidente, P. Guajardo.  
—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

*Modelo de proposición*

El que suscribe, vecino de.... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día.... y de los requisitos y condiciones exigidos para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de..., se compromete a tomar a su cargo dicho servicio, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Esta Corporación ha acordado señalar el día 14 de Septiembre próximo, a las doce, a fin de celebrar en el Palacio de la misma, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil o del Diputado en quien delegue y con asistencia de los también Diputados designados para concurrir a las subastas, la de las obras de construcción del camino vecinal de San Miguel de Bernúy a Laguna de Contreras, bajo el tipo de veinte mil sesenta y cuatro pesetas, ocho céntimos, y condiciones que se insertan en los oportunos pliegos, contra los cuales no se ha formulado reclamación alguna durante los diez días que han estado expuestos al público y se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Las proposiciones para optar a la misma, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se

presentarán bajo sobre cerrado, acompañándose a las mismas la cédula personal del licitador y la carta de pago que acredite haber hecho en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria de fondos provinciales, el depósito provisional del cinco por ciento para tomar parte en dicha subasta, y se admitirán el día y hora señalados conforme determina el art. 17 de la Instrucción de contratos provinciales y municipales de 22 de Mayo último; advirtiéndose que serán rechazadas las que no se ajusten a lo consignado en el último párrafo del art. 12 y art. 13 de la citada Instrucción.

Segovia, 18 de Agosto de 1923.  
—El Vicepresidente, P. Guajardo.  
—P. A. de la C. P., El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

*Modelo de proposición*

El que suscribe, vecino de...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día.... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del camino vecinal de San Miguel de Bernúy a Laguna de Contreras, se compromete a tomar a su cargo dichos servicios, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Sección de Pósitos de Segovia

CIRCULAR

Con esta fecha he vuelto a encargarme de la Jefatura de esta Dependencia, y por lo tanto, cesa en el desempeño interino de la misma, el oficial primero de esta Sección, D. Juan de Antón Santa María.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Segovia, 17 de Agosto de 1923.—El Jefe de la Sección, Baudillo de los Cobos.

*Jefatura de Obras públicas de esta provincia*

En virtud de autorización de la Dirección general del ramo, de fecha 4 del actual, esta Jefatura ha dispuesto anunciar nueva convocatoria entre peones camineros para cubrir plazas de capataces de las carreteras del Estado en esta provincia, y en su consecuencia los que se hallen con las condiciones que prescribe el artículo 13 del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo de Camineros, deberán solicitarlo de la expresada Jefatura del 15 al 30 del próximo mes de Septiembre, en instancia tramitada por conducto reglamentario.

Segovia, 16 de Agosto de 1923.  
—El Ingeniero Jefe, Emilio Serrano.

*Parque de Intendencia del Ejército Valladolid*

El Director del Parque de Intendencia de Valladolid.

Hace saber: Que por acuerdos de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente a concurso de postores para el día 5 de Septiembre de 1923, a las once horas, rigiendo el reloj del establecimiento, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Parque y sus Depósitos de Segovia y Ciudad Rodrigo, que a continuación se expresan:

Harina de primera, cebada, paja para pienso, avena, habas, paja larga, sal, petróleo, aceite engrase, leña, carbón de cok, carbón de hulla, carbón de encina, jabón, lejía y sacos envases.

Siempre que del cálculo de necesidades que se haga oportunamente resulte necesaria su adquisición, pues los que no sean precisos, se considerarán eliminados del concurso.

El acto se celebrará en esta Dirección ante el tribunal compuesto de las Juntas técnica y económica, bajo la presidencia del Director del establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos, que se han de adquirir, en cantidades que se participarán en las oficinas del mismo, desde el día anterior al del concurso.

Las proposiciones serán redactadas con sujeción al modelo que a continuación se inserta, y se expresará en ellas el destino de este Parque o Depósitos a que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo o parte de uno en la proporción que se expresa en el pliego de condiciones.

Se unirá a la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General o una Sucursal de provincia, de haberlo hecho del cinco por ciento del importe de su oferta, y asimismo exhibirá los documentos justificativos que acredite estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio con derecho al retiro obrero (Real decreto 10 de Diciembre 1921 D. O. número 277).

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo y, si resultasen entre las proposiciones que puedan ser aceptadas, dos o más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas a la llana entre sus autores, durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual, si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio a quien correspondiera. Adjudicándose éste provisionalmente a las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo cómo y cuánto le ordene la Junta económica del establecimiento; constituirá el depósito definitivo del diez por ciento del importe de su oferta otorgará la escritura o convenio y entregará el número de ejemplares reglamentario en el término de ocho días, a contar desde el que se le notifique la adjudicación definitiva del remate.

Con arreglo al artículo 51 de la Ley de Contabilidad, cuando el rematante no cumpliera las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impidiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el

remate a costa y riesgo del mismo rematante, causando los efectos que en dicha Ley se expresan.

Valladolid, 16 de Agosto de 1923.—  
P. S.: El Teniente Coronel, José Vega.

*Modelo de proposición*

D...., vecino de...., con cédula personal de.... clase, que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre y documentos a que se refiere la Real orden de 10 Diciembre 1921 que se cita, enterado del anuncio publicado convocando a concurso para la adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Valladolid y sus Depósitos en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo o artículos que se ofrezcan) al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (el Parque de Valladolid, Depósito de Segovia o de Ciudad Rodrigo), según muestra que se acompaña.

En garantía de esta proposición, se acompaña talón de depósito de la Caja General de Depósito por importe de.... pesetas correspondiente al cinco por ciento del total de esta oferta.

Valladolid...., de...., de 192..

(Firma del proponente.)

NOTA. Celebrado el concurso, de aquellos artículos que no se hubiesen adjudicado y por lo que a este Parque se refiera, se admitirán ofertas por escrito como maximum hasta las doce horas del día 13 del citado mes de Agosto con arreglo a las condiciones que pueden consultarse en este Establecimiento todos los días de diez a doce.

1636

*Junta pericial de Ocho de Pascuales*

Se ha recibido en esta Junta de mi presidencia, procedente del servicio de Avance Catastral, el cuadro de valores unitarios de las tierras de este término municipal, el cual queda expuesto al público por tiempo de quince días, en esta Secretaría, para que los contribuyentes en general puedan examinarle y deducir las reclamaciones que estimen procedentes; entendiéndose que los quince días de exposición al público empezarán a contarse desde aquél en que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ocho de Agosto de 1923.—El Presidente, Eufemio Esteban.

DESAPARICION

El día 14 y de uno de los arcos del Azoguejo, ha sido desaparecida a D. Segundo Vacas, vecino de Palazuelos, una caballería, cuyas señas son:

Caballo, capón, tordo sucio, edad siete años, alzada 1'48, marco u-1- del Fénix Agrícola; cola larga en punta, crin cortada, rozado en el cuello de la collera; tenía encima a guisa de esparto de cuatro senos, dos cántaros de latón vacíos y otras cosas.

La persona que sepa su paradero, lo comunicará a su dueño o a D. Francisco Galindo, Inspector de El Fénix Agrícola, en Segovia; los que abonarán gastos y gratificarán.

IMPRESA PROVINCIAL